

# Sentencia injusta

T. Bunch

Cap. 14

La condenación de Jesús por parte del sanedrín fue ilegal e injusta, debido que los jueces estaban descalificados para pronunciar sentencia sobre él. Primeramente estaban descalificados en razón de su animosidad contra el acusado. Benny tenía presente la ley de los hebreos y la de todas las naciones, cuando declaró: “Bajo ninguna circunstancia se permitía que un hombre que se supiera en enemistad contra el acusado, figurara entre sus jueces” (*The Criminal Code of the Hebrews*, p. 37). Mendelsohn confirmó en los siguientes términos ese principio: “Ni debe haber en el tribunal de juicio nadie que esté relacionado, ningún amigo particular, o enemigo, sea del acusado o del acusador” (*The Criminal Jurisprudence of the Ancient Hebrews*, p. 108, Chandler).

Ese principio legal rige en cualquier nación. Si un acusado tiene la mínima sospecha de enemistad contra él por parte de algún juez, puede requerir que su caso sea llevado ante otro juez. En palabras de I.M. Jost, los jueces que juzgaron y condenaron a Jesús eran sus “acérrimos enemigos”. Durante los seis meses previos a su proceso judicial habían tenido lugar al menos tres reuniones del sanedrín para planear la muerte de Jesús. La primera está registrada en Juan 7:37-53. Fue en aquella ocasión cuando Nicodemo habló en defensa de Cristo y clamó por justicia. La segunda tuvo lugar sólo unas pocas semanas antes del juicio, y la encontramos en Juan 11:41-53. Fue desencadenada por la resurrección de Lázaro, que tan honda impresión había causado en el pueblo. La tercera reunión del sanedrín para planificar la muerte de Cristo tuvo lugar inmediatamente antes de la Pascua, y se encuentra en Luc. 22:1-3. La enemistad de los jueces quedó también demostrada por el soborno de Judas y de los testigos falsos. Jesús había sido ya condenado y sentenciado a muerte, antes de que comenzara su proceso judicial.

Es un hecho bien conocido que muchos de los jueces de Jesús eran, no sólo degenerados y de carácter corrupto, sino que habían comprado sus puestos en el sanedrín a fin de mercadear con sus oficios. De hecho, algunos de ellos se habían enriquecido con esas artes. Eso era especialmente cierto con la familia del sumo sacerdote. “Es históricamente cierto que Anás, Caifás y sus amigos eran los propietarios de los establos, ca-

setas y bazares relacionados con el templo, cuya explotación constituía un negocio por demás lucrativo. Sólo las ganancias procedentes de la venta de corderos y palomas empleados en los sacrificios, eran ya de enorme cuantía (*The Trial of Jesus*, Chandler, vol. 1, p. 304). Cuando Jesús los denunció por convertir la casa de su Padre en “casa de mercado” y en “cueva de ladrones”, y cuando en dos ocasiones diferentes limpió el templo de aquel comercio impuro, no solamente hirió el orgullo y dignidad de Anás y Caifás, sino que infligió un duro golpe a su lucrativo negocio. Ese fue sin duda uno de los motivos principales de la amarga enemistad contra él.

El rabino Wise dijo, a propósito del carácter de los miembros del sanedrín que condenaron a Jesús: “Los principales sacerdotes, bajo el férreo control de Pilato y su malvado amo, Seiano, eran herramientas de los soldados romanos para mantener bajo control a Judea y Samaria. Lo mismo que el sumo sacerdote, eran nombrados o quitados del oficio por el gobernador romano del país, de forma directa o indirecta. Compraban sus comisiones a precios elevados y como casi todos los romanos electos, las empleaban con propósitos mercenarios. Los antiguos escritores los consideraron como a hombres malvados, y debieron tener una estima muy baja de parte del pueblo al que tiranizaban. Este debía verlos como a los sicarios del poder despótico extranjero cuyo dominio aborrecían. Aunque entre ellos había, aquí y allí, algún hombre bueno y piadoso, verdadero patriota, eso era la excepción. En general, y especialmente bajo el mandato de Pilato, eran las corruptas herramientas de un despotismo militar que Roma imponía a una Palestina esclavizada” (*The Martyrdom of Jesus*, Wise, Chandler).

## Anás, saduceo

Josefo identificó a Anás como a un saduceo, “una secta particularmente severa en sus juicios”. Renan escribió, a propósito de la responsabilidad de Anás y de sus hijos en la muerte de Jesús: “Todos sus hijos eran también perseguidores violentos. Uno de ellos, llamado como su padre, Hanan, fue el responsable de la muerte de Santiago, hermano de Jesús, por lapida-

ción, bajo circunstancias que no fueron muy distintas de las que concurrieron en la muerte de Jesús. El espíritu de esa familia era altivo, osado y cruel; tenían ese tipo particular de orgullo y maldad hurraña que caracterizan a los políticos judíos” (“*Life of Jesus*”, p. 326). Los hijos de Anás pudieron haber tenido una parte en la condenación de Jesús.

### Testimonio del Talmud

El Talmud contiene esta denuncia relativa a las familias sacerdotales del tiempo de Cristo: “¡Qué plaga, la familia de Simon Boethus; malditas sean sus lanzas! ¡Qué plaga, la familia de Ananos; maldito sea su silbido de víbora! ¡Qué plaga, la familia de Cantharus; malditas sean sus plumas! ¡Qué plaga, la familia de Ismael ben Phabi; malditos sean sus puños! Son todos ellos sumos sacerdotes, sus hijos tesoreros, sus sobrinos ordenanzas, y sus sirvientes golpean al pueblo con estacas”. “El porche del santuario clamó cuatro veces. La primera: ¡Iros de aquí, descendientes de Elí; contamináis el templo del Eterno! La segunda: ¡Que se vaya de aquí Issachar ben Keifar Barchi, quien se contaminó a sí mismo y profanó las víctimas consagradas a Dios! La tercera: ¡Abríos, puertas, y dejad entrar a Ananás ben Nebedeus el glotón, para que se devore a sí mismo sobre las víctimas!” (“*Pesachim*” o “Sobre la Pascua”, folio 57, verso. Chandler. Ver también “*Jesus Before the Sanhedrin*” Lemann, p. 54 y 55; “*The Life and Words of Christ*”, Geikie, p. 240, 241 y 736-738; “*The Trial of Jesus*” Chandler, vol. 1, p. 297 y 298. Algunos de esos hombres, y otros semejantes a ellos, se encontraban entre los jueces que juzgaron y condenaron a Jesús. ¿Habría de extrañar a alguien su profética exclamación: “Torrentes de perversidad me atemorizaron”? (Sal. 18:4).

La ley hebrea exigía, no sólo que se prestara atención a toda consideración posible en la línea de la defensa, sino también que se hiciera todo esfuerzo para encontrar pruebas en favor del acusado. Esa regla está basada en Deuteronomio 13:14. En la Mishna leemos que “los jueces deben sopesar el asunto en la sinceridad de su conciencia” (“*Sanedrín*”, IV, 5). Todos los esfuerzos de los jueces debían ir en defensa del acusado, que era solamente condenado cuando la evidencia en su contra era concluyente y abrumadora, de forma que no hubiera otra posibilidad. “El objetivo primordial del sistema judicial hebreo era hacer imposible que fuera condenado un inocente. Todo el ingenio de los legisladores judíos estaba volcado en la consecución de ese fin” (“*The Criminal Code of the Jews*”,

Benny, p. 56, Chandler). Jesús fue condenado a muerte por su propia declaración de ser el Mesías. Puesto que todos los jueces de Jesús estaban esperando la venida del Mesías por aquel tiempo, era su deber examinar la afirmación de Jesús a la luz de las Escrituras y a la de las obras que realizaba.

### El pueblo, expectante

Leemos en Lucas 3:15 que por el tiempo en que Juan Bautista proclamó su mensaje, el pueblo estaba “esperando, y pensando todos de Juan en sus corazones, si él fuese el Cristo”. Una de las profecías en las que se sustentaba esa esperanza está en Gén. 49:10. “No será quitado el cetro de Judá, y el legislador de entre sus pies, hasta que venga Shiloh”. El desfalleciente poder de Israel atestiguaba que se acercaba la llegada del Mesías... Aunque pocos comprendían la naturaleza de la misión de Cristo, era muy difundida la espera de un príncipe poderoso que establecería su reino en Israel, y se presentaría a las naciones como libertador” (*El Deseado de todas las gentes*, p. 25 y 26).

### Esperando la venida del Mesías

Basado en lo que Jacob profetizó al morir, los judíos habían estado a la espera de dos grandes señales que proclamarían la próxima aparición del Mesías. La primera de ellas era la pérdida del cetro por parte de Judá, es decir, la pérdida de la corona real y autoridad del reino de Judá. Esa señal ya se había cumplido cuando Nabucodonosor, rey de Babilonia, había retirado la corona al último de los reyes de Judá (Eze. 21:26 y 27). Eso había ocurrido más de quinientos años antes del nacimiento de Cristo. El Talmud afirmaba que “el Hijo de David no vendrá hasta que el poder real haya sido quitado de Judá” (“*Sanhedrin*”, fol. 97, verso). Los judíos habían estado esperando por más de medio siglo la aparición de la segunda de las señales.

Esa segunda señal habría de consistir en la pérdida de la autoridad judicial, o el poder para legislar e imponer las leyes. Dice el Talmud: “El Hijo de David no vendrá sino hasta que hayan cesado los jueces en Israel” (*Id.*, Chandler). Esa señal se cumplió en el año 6 después de Cristo, cuando Judea vino a convertirse en una provincia romana, bajo la autoridad de un gobernador romano —o procurador—. En ese tiempo fue de-

puesto el rey Arquelao, y el sanedrín fue desposeído de su autoridad judicial, siéndole retirada la potestad sobre la vida y la muerte. El sanedrín dejó de ser el “legislador” de la nación. Ese poder había pasado ahora a Roma. Por lo tanto, se habían cumplido las dos señales, y hacia el tiempo del juicio de Jesús todos los judíos estaban esperando la aparición de su Mesías.

No es sólo que el cetro real había sido traspasado de Judá, lo mismo que el poder legislativo, en el tiempo en que Jesús se puso en pie ante el sanedrín, afirmando que él era el prometido y esperado Mesías, sino que había también muchas otras evidencias que sus jueces debieron haber examinado antes de pronunciar sentencia. Jesús nació en Belem, en cumplimiento de la profecía (Miq. 5:2; Mat. 5:2; Luc. 2:4-7). La profecía había dicho también que nacería de una virgen (Isa. 7:14; Mat. 1:24 y 25). Nació de la casa de David (Jer. 23:5 y 6; Mat. 1:20). Su advenimiento vino precedido por un precursor en el espíritu de Elías (Mal. 3:1; Isa. 40:3; Mat. 3:1-3; Luc. 7:27 y 28). De acuerdo con la predicción mesiánica, Jesús comenzó su predicación en Galilea (Isa. 9:1 y 2; Mat. 4:12-17). Sus poderosos milagros lo identificaban también como al Mesías (Isa. 35:5 y 6; Mat. 12:22; Luc. 5:24 y 25). La entrada pública de Jesús en Jerusalem había sido objeto de predicción profética (Zac. 9:9; Mat. 21:6-9). El que uno de sus discípulos lo hubiera traicionado por treinta monedas de plata era otra de las señales (Sal. 41:9; Zac. 11:12 y 13; Mat. 26:14 y 15; 27:3-8). El Mesías habría de ser asimismo varón de dolores, pobreza y sufrimiento (Isa. 53:3; Mar. 15:19 y 20; Luc. 9:58). Además de lo anterior, la visita de los sabios de oriente, el intento de asesinarlo al poco de nacer, su huida a Egipto, y de hecho la práctica totalidad de eventos en la vida de Jesús, fue un cumplimiento de profecías que lo identificaban como al Mesías esperado. Muchos de esos hechos eran conocidos por los jueces de Jesús, y mediante la investigación y el testimonio habría estado a su alcance el conocimiento de todos y cada uno de ellos. Pero no se llamó ni a un solo testigo que defendiera a Jesús, ni que diera testimonio de sus afirmaciones.

Dos notables abogados resumen gráficamente la tremenda injusticia de todo el proceso judicial contra Jesús ante la corte suprema de los judíos: “Dupin, en su escrito titulado *‘Trial of Jesus Before the Sanhedrin’*, ... ha demostrado fehacientemente que durante todo ese proceso se violaron de forma flagrante los principios de la ley judía, y que se privó de sus derechos al acusado, derechos que correspondían en justicia hasta al más vil de los ciudadanos. Fue arrestado de noche, atado como malhechor, azotado antes de ser juzgado, y golpeado en el patio del tribunal durante su juicio; fue juzgado en un día de fiesta, y antes de la salida del sol; se lo forzó a incriminarse a sí mismo, y todo ello bajo juramento judicial solemne; fue sentenciado en el mismo día de su condenación. En todos esos particulares se procedió con total ilegalidad” (*‘The Testimony of the Evangelists’*, Greenleaf, p. 566).

Dijo Rosadi, a propósito de la injusticia de aquel juicio hebreo: “Fue denunciado por sacerdotes codiciosos, acusado por testigos falsos, condenado por jueces de mala fe, traicionado por uno de sus amigos, defendido por nadie; mientras era arrastrado con toda la parafernalia de ofensa y violencia propias de la cruz de un malhechor, pronunció las últimas palabras de verdad y fraternidad entre los hombres. Fue uno de los mayores y más memorables actos de injusticia” (*‘The Testimony of the Evangelists’*, p. 1).

Con la sentencia de muerte pronunciada unánimemente por los jueces hebreos, llegaba a su final la gran farsa judicial de la historia de la humanidad. La condenación de Jesús constituyó el acto final de la nación judía en el rechazo de su propio Mesías. Había venido “a los suyos, y los suyos no le recibieron”. Fue “despreciado y desechado entre los hombres”. Los judíos no podían ejecutar la sentencia de muerte que habían decretado, de forma que entregaron a Jesús a las autoridades romanas bajo la acusación de blasfemia contra el Dios de los hebreos y alta traición contra el emperador de Roma. La segunda fase de la burla judicial tuvo lugar ante el tribunal romano, manchando los registros de dos grandes sistemas legales.